

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**273** LAZORA, S.I.I., S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Lazora, S.I.I., Sociedad Anónima", con domicilio social en C/ Serrano 30, 2º dcha., 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323 y con NIF A-83.787.382 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 17 de enero de 2018 de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, ha aprobado por unanimidad una reducción del capital social de la Sociedad. Dicha reducción se ha realizado de conformidad con lo previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2017.

La reducción de capital social se realiza por un importe de setenta y cinco millones veintisiete mil trescientos veintidós euros con noventa y ocho céntimos (75.027.322,98 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones en un euro con cincuenta y tres céntimos (1,53 €), con el fin de devolver aportaciones a los accionistas de la Sociedad. La reducción de capital social no producirá trato diferenciado entre los accionistas de la Sociedad al afectar ésta de la misma forma a todas las acciones emitidas. La cantidad a abonar a los accionistas coincidirá con la suma en la que se reducirá el valor nominal de las acciones en circulación, esto es, un euro con cincuenta y tres céntimos (1,53 €) por acción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tienen derecho a oponerse a la reducción de capital. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

La reducción de capital se ejecutará en un plazo de tres (3) meses. Tras la reducción, el capital social resultante quedará establecido en doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (259.898.569,80€) y estará representado por 49.037.466 acciones nominativas de 5,30 Euros de valor nominal cada una, de dos clases diferentes, Clase A y Clase B. La Clase A está representada por 15.291.728 acciones nominativas de 5,30 Euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 15.291.728, ambos inclusive, y la Clase B está representada por 33.745.738 acciones nominativas de 5,30 Euros de valor nominal cada una, numeradas de la 15.291.729 a la 49.037.466, ambos inclusive.

Madrid, 17 de enero de 2018.- Presidente del Consejo de Administración de Lazora, S.I.I., Sociedad Anónima, doña María Concepción Osácar Garaicoechea.

ID: A180003542-1